

Minuta de Comunicación N° 563/2012.-

Sunchales, 22 de Julio de 2010.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1 9 9 3 / 2 0 1 0.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Legislativo haciendo mención a la [Ordenanza N° 1710/06](#) y la necesidad del Municipio de incorporar terrenos destinados a empresas de producción y de servicios, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante [Ordenanza N° 1710/06](#) se establece la factibilidad de ser incorporada al área urbana de Sunchales una fracción de terreno del lote 29 de la Colonia Sunchales, propiedad del Sr. Reinaldo Luis Bolatti, con una superficie de 159.093,03 m2;

Que el propietario propone donar con cargo a la Municipalidad una fracción de terreno del lote 29;

Que el cargo convenido comprende la realización de calles con ripio, pasillos peatonales, culminación de las obras de energía eléctrica y agua potable y todas las mejoras necesarias requeridas por la Municipalidad;

Que además la Municipalidad compensa la deuda que el donante mantiene en concepto de Tasa General de Inmuebles Suburbanos;

Que la Municipalidad de Sunchales tiene como una de sus prioridades promover el crecimiento de la ciudad;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales dicta la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1 9 9 3 / 2 0 1 0.-

Art. 1°) Autorízase la celebración de un convenio entre la Municipalidad de Sunchales y el Sr. Reinaldo Luis Bollatti en los términos establecidos en el Anexo I de la presente Ordenanza.-

Art. 2°) Apruébase el modelo de convenio, según el texto y condiciones que contiene el citado Anexo I.-

Art. 3°) Facúltase al Sr. Intendente Municipal, para que suscriba el citado convenio y realice todos los actos necesarios para el cumplimiento del mismo.-

Art. 4°) Derógase la [Ordenanza N° 1710/06](#).-

Art. 5°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintidós días del mes de Julio del año dos mil diez.-